

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de junio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha seis de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 509-2017-R.- CALLAO, 06 DE JUNIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 067-2017-D-FCNM (Expediente N° 01047168) recibido el 08 de marzo de 2017, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 002-2017-CF-FCNM sobre la encargatura del cargo de Decano al docente Dr. WALTER FLORES VEGA.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 099-2017-R del 02 de febrero de 2017, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. Walter Flores Vega como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2017;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2017-CF-FCNM de fecha 23 de febrero de 2017, por la que se propone como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao al Dr. WALTER FLORES VEGA, desde el 02 de enero de 2017, hasta la elección del Decano titular;

Que, asimismo, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 114-2017-D-FCNM recibido el 29 de marzo de 2017, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2017-CF-FCNM de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se modifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2017-CF-FCNM de fecha 23 de febrero de 2017, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, en relación a la fecha del periodo de encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, esto es el 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2017, responsabilidad que recae en el docente ordinario Dr. Walter Flores Vega;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 444-2017-OAJ recibido el 30 de mayo de 2017, opina que estando a lo informado por la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 171-2017-ORH de fecha 19 de abril de 2017, el Dr. WALTER FLORES VEGA es docente nombrado en la categoría principal a tiempo completo 40 horas adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene el título profesional de Licenciado en Física, Maestría en Ciencias Ingeniería Nuclear y Doctor en Ingeniería Nuclear;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 002-2017-CF-FCNM de fecha 23 de febrero de 2017, modificado por Resolución N° 015-2017-CF-FCNM de fecha 14 de marzo de 2017, al Informe N° 171-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 19 de abril de 2017, al Informe Legal N° 444-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de mayo de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal **Dr. WALTER FLORES VEGA** como **Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.
- 2º **PRECISAR**, que el mencionado docente, al asumir las funciones de Decano interino, debe convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias que considere pertinentes, a fin de dar continuidad a las labores académicas y administrativas de esta Facultad con las prerrogativas que conlleva el cargo; debiendo asimismo, cumplir con las atribuciones, funciones y responsabilidades de Decano señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en los Reglamentos Internos y demás normas vigentes, durante el período señalado.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso del desempeño de su gestión; asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió tales funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades y dependencias académico administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. dependencias académico-administrativas, ADUNAC,  
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesado.